

ESTELLA-LIZARRA

Incoación Expediente Administrativo para otorgar Título Honorífico de Hijo Adoptivo.

Mediante Resolución de Alcaldía 390/2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Incoar expediente administrativo para otorgar a Domingo Llauro Campos el título honorífico de Hijo Adoptivo de Estella-Lizarra en reconocimiento a su contribución a la vida cultural de esta ciudad, conforme a lo expuesto por las entidades promotoras de la iniciativa.

2º.- A tal efecto, someter el expediente a información pública durante el periodo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, tablón de anuncios, web municipal, y medios de comunicación, al efecto de que durante el mismo las personas interesadas puedan exponer sus consideraciones al respecto, instando al Área de Cultura del Ayuntamiento de Estella-Lizarra para que recabe cuanta documentación sea posible sobre la actividad de Domingo Llauro Campos en orden a justificar el otorgamiento de la distinción solicitada

3º.- Disponer que sea la Comisión de Cultura y Patrimonio de este Ayuntamiento, asesorada por el personal técnico del Área de Cultura de este Ayuntamiento quienes se encarguen de estudiar la documentación que se aporte al expediente durante el periodo de información pública, pudiendo incluso solicitar la presencia de personas y entidades para conocer su postura al respecto, como paso previo a formular el correspondiente dictamen que se someterá al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación.

4º.- Notificar la presente Resolución a los promotores de la iniciativa, a Domingo Llauro Campos y al Área de Cultura de este Ayuntamiento al objeto de que impulse la tramitación del expediente y organice en su caso el contenido del acto de reconocimiento, dando cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre y ordenando su incorporación al expediente de su razón.

En Estella-Lizarra, a 14 de septiembre de 2020. El Alcalde, Koldo Leoz Garciandia.